

BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Agricultura y Ganadería. Servicio de Agricultura

ESTACIÓN REGIONAL DE AVISOS AGRÍCOLAS / SANIDAD VEGETAL – C.I.A.G. EL CHAPARRILLO (IRIAF)

D.L.: CR-159-1992



Nº 8

Ctra. de Porzuna s/n -13071 CIUDAD REAL -Telf.: 926 27 66 63 ext. 5 • 29 mayo 2018



VIÑA

MILDIU (*Plasmopara viticola* Berl. y Toni)

Las condiciones meteorológicas de las últimas semanas, lluvias acompañadas de temperaturas suaves dependiendo de las zonas, son condiciones favorables para la aparición de manchas de mildiu.

Hasta el momento, no se ha detectado ninguna mancha de mildiu ni se nos ha comunicado su presencia.

Para la **realización del primer tratamiento** podrá esperarse a la **aparición de las primeras manchas, siempre que se vigilen los viñedos** para detectar su aparición.

El periodo más sensible es en las proximidades de la floración. Si las condiciones son favorables se aconseja realizar un tratamiento con un producto sistémico, para proteger el **período floración-cuajado** ya que es el **periodo más crítico para el cultivo**.

Para la realización de los tratamientos, en caso de que sean necesarios, se debe tener en cuenta, las diferentes características de los productos que se pueden utilizar, ya que esto condiciona la estrategia a seguir en el control de la enfermedad. Consultar Boletín Nº 7, cuadro Nº1 (PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS DE PRODUCTOS CONTRA MILDIU) y cuadro Nº2 (PRODUCTOS A UTILIZAR CONTRA MILDIU DE LA VID) donde se muestran las materias activas autorizadas. Con independencia del tipo de producto utilizado es de suma importancia mojar bien todos los órganos de la cepa, empleando maquinaria adecuada y la dosis recomendada en la etiqueta.

Para planificar una correcta protección del cultivo es fundamental **la detección de las primeras manchas**, e informar para que los viticultores puedan tomar las medidas oportunas.

En el caso de **encontrar las primeras manchas** producidas por esta enfermedad, agradeceríamos se lo comunicasen a:

- ▶ El Técnico de su ASV (Agrupación de Sanidad Vegetal) más próxima, o
- ▶ A la Unidad de Sanidad Vegetal a través del correo electrónico sanidadvegetal@jccm.es, o
- ▶ A la Estación Regional de Avisos Agrícolas (Centro de Investigación Agroambiental "El Chaparrillo") a través del correo electrónico estacionavisos@jccm.es o del teléfono **926 27 66 63 extensión 5**.

SUSCRIPCION AL BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a estacionavisos@jccm.es

Para que un producto pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:

http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm

Ciudad Real, a 29 de mayo 2018